

¿QUÉ ES EL SIRED?

Es el registro ante la Confederación Deportiva Mexicana (CODEME) y a la Federación Mexicana de Taekwondo A.C.

¿PARA QUE SIRVE?

Con esta credencial, formarás parte de los deportistas Federados de nuestro País y tendrás derecho a representar a tu Escuela, Estado y/o País, tanto en eventos nacionales como internacionales, sin ella no podrás ser tomado en cuenta.

¿QUÉ BENEFICIOS OTORGA EL SIRED A LOS ATLETAS, JUECES, PROFESORES Y DIRECTIVOS?

- ✓ Dar cumplimiento al Estatuto de la Confederación Deportiva Mexicana, A.C.;
- ✓ Participar en los selectivos nacionales o eventos avalados.
- ✓ Participar en eventos de capacitación y certificación.
- ✓ Seguro de gastos médicos

¿CUÁL ES LA VIGENCIA DEL SIRED?

Su vigencia es anual, del 1 de Enero al 31 de Diciembre de cada año en curso. Por lo que debes renovarlo cada año los primeros días de Enero para que no tengas problemas en tus registros a competencias.

¿QUE CUBRE EL SEGURO DE GASTOS MEDICOS?

El seguro de gastos médicos cubre las lesiones que se originen por un accidente amparado.

¿QUE ES ACCIDENTE?

Se entenderá como accidente todo acontecimiento proveniente de una causa externa, súbita, fortuita y violenta, ajena a la persona asegurada y que produzca lesiones corporales que ameriten tratamiento médico o quirúrgico.

¿QUÉ ES ACCIDENTE AMPARADO?

Será todo accidente que se origine dentro de la vigencia del SIRED y cuya primera atención médica ocurra dentro de los siete días siguientes a la fecha del accidente.

Todas las lesiones corporales sufridas por una persona en un accidente se consideran como un solo evento. En caso de que la atención médica no se presente dentro de los 7 días siguientes al accidente no se considerará accidente amparado. No se considera accidente, cualquier lesión corporal provocada intencionalmente por el Asegurado.

¿EN DONDE ME CUBRE EL SEGURO?

El seguro te cubre en Eventos Avalados y en Eventos Federados, si haciendo combate sufres de alguna lesión que amerite intervención médica o quirúrgica, el seguro te reembolsara el gasto erogado.

¿QUÉ ES EVENTO FEDERADO?

Evento Federado es todo aquel evento que es convocado y organizado por la Federación Mexicana de Taekwondo A.C. por ejemplo selectivos nacionales, Olimpiada Nacional en cualquiera de sus etapas, etc.

¿QUÉ ES EVENTO AVALADO?

Evento Avalado es todo aquel evento particular, organizado por alguna Asociación Estatal, Institución, o Club que tenga el aval de la Federación para llevarse a cabo.

¿CÓMO OPERA EL SEGURO?

El seguro de gastos médicos opera por reembolso, es decir, los gastos iniciales los realiza el atleta, posteriormente ingresa la papelería correspondiente a FMTKD y esta revisa que todo esté en orden, entonces le reembolsa al atleta los gastos realizados.

¿TENGO COBERTURA EN LOS ENTRENAMIENTOS?

Solamente las Escuelas afiliadas en Enero y Febrero tendrán el beneficio de cobertura en entrenamientos. También el alta de tu SIREN debe corresponder a estas fechas.

¿Y SI SOY PROFESOR O JUEZ Y NO COMPITO, TENGO ALGUN BENEFICIO?

Todos los titulares de Escuela tienen la cobertura de reembolso por accidente las 24 hrs los 365 días del año. Opera con la suma asegurada de \$10,000 pesos y con el mismo deducible.

¿HASTA QUE CANTIDAD ME CUBRE EL SEGURO?

En eventos hasta \$25,000 pesos y en entrenamientos hasta \$10,000 pesos

¿Y SI MI GASTO MÉDICO REBASA LA CANTIDAD QUE ME PAGA EL SEGURO?

El seguro te apoyará con la suma asegurada mencionada, si la lesión rebasa dicha suma, el excedente será cubierto por el asegurado.

¿QUÉ GASTOS ME CUBRE EL SEGURO?

- ✓ Consultas del médico tratante
- ✓ Tratamientos quirúrgicos o médicos indicados o realizados por el médico tratante, hasta el Gasto Usual y Acostumbrado de la zona de atención (GUA)
- ✓ Tratamientos quiroprácticos hasta un máximo de 10 sesiones por cada accidente
- ✓ Los honorarios de Anestesiólogos se cubrirán hasta por el 30% de lo reembolsado por concepto de honorarios del cirujano

- ✓ Los honorarios por Primer Ayudante en cirugía se cubrirán hasta por el 20% de lo reembolsado por concepto de honorarios del cirujano. En cada sesión quirúrgica, los gastos médicos amparados no excederán del Gasto Usual y Acostumbrado (GUA)

Los siguientes gastos se cubrirán siempre y cuando sean prescritos por el médico tratante:

- ✓ Laboratorio, gabinete e imagenología
- ✓ Medicamentos y materiales de curación

Los estudios no relacionados con el diagnóstico del accidente amparado no se cubrirán

¿QUE GASTOS NO ME CUBRE EL SEGURO?

- ✓ Enfermedades
- ✓ Accidentes NO amparados
- ✓ Preexistencias
- ✓ Algún otro accidente ajeno completamente a la práctica del taekwondo

¿QUÉ ES GASTO USUAL Y ACOSTUMBRADO?

Es el monto máximo que indemnizará el SIRED para cada uno de los gastos incurridos en el diagnóstico y tratamiento de un accidente amparado, el cual se determina con base en estudios periódicos de los precios regionales.

¿QUE ES PREEXISTENCIA?

Se entenderá por padecimiento preexistente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

- ✓ Se haya realizado un diagnóstico médico de dicho padecimiento previo a la vigencia del seguro.
- ✓ Aquel padecimiento por el que se haya erogado algún gasto previo a la vigencia del seguro
- ✓ Que mediante un expediente clínico se demuestre la existencia previa del padecimiento al inicio de vigencia del seguro.

Para efectos de esta definición se entenderá lo siguiente:

Criterio de Preexistencia: El criterio para determinar que un padecimiento es preexistente se fundamentará mediante historia clínica, pruebas de laboratorio o gabinete, o cualquier otro medio reconocido de diagnóstico, que se haya practicado el Asegurado. Asimismo, se considerarán como preexistentes todos los padecimientos que por sus síntomas y/o signos no pudieron pasar desapercibidos, cuando así lo determine un perito médico.

¿QUE ES UN PERITO MÉDICO?

Perito médico es un médico legalmente autorizado para el ejercicio profesional, especialista en la materia de controversia y que se encuentre certificado por el consejo médico correspondiente. Este médico será ajeno a las partes en controversia.

¿QUÉ ES DEDUCIBLE?

Cantidad en puntos porcentuales a cargo del competidor y que se aplica sobre el total de los gastos médicos reembolsables

¿CUÁNTO ES EL DEDUCIBLE DEL SEGURO DE GASTOS MEDICOS?

Es el 10% del total procedente como reembolso con un mínimo de \$1,000 pesos.

¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA RECLAMAR UN REEMBOLSO?

1. Atenderte inmediatamente en el hospital o el doctor de tu preferencia.
2. Dar aviso dentro de los primeros 7 días después de ocurrida la lesión, llenando el “aviso de accidente” y enviándolo por correo a sired_seguro@hotmail.com
3. Juntar toda la papelería que indica el formato “guía de reembolso” y enviarla dentro de los primeros 30 días a las oficinas de la Federación. No importa que todavía estés haciendo gastos, puedes enviar facturas cada 30 días mientras no seas dado de alta o se agote la suma asegurada.
4. Si aún no te han dado de alta, no debes dejar pasar más de 30 días sin enviar las facturas que hayas pagado, si transcurren más de 30 días y no pagas ninguna factura, pero aún no te dan de alta, deberás mandar un aviso explicando el motivo por el que no has enviado facturas ese mes.

¿QUÉ PASA SI NO MANDO EL AVISO DE ACCIDENTE EN TIEMPO Y FORMA?

La Federación Mexicana de Taekwondo A.C. es auditada periódicamente por varias dependencias gubernamentales, por lo que no puede destinar recursos a facturas con mucho tiempo de atraso, al dar aviso estás haciendo el procedimiento correcto para que la Federación esté enterada de lo que pagará al siguiente mes. Si el aviso no se recibe en tiempo y forma, perderás el derecho de ser indemnizado por el seguro de gastos médicos.

¿CUÁNTO TIEMPO TENGO PARA MANDAR LA PAPELERÍA COMPLETA?

Tienes 30 días a partir de la fecha de tu lesión para mandar la papelería completa a las oficinas de la Federación, vía paquetería.

¿Y SI NO ME HAN DADO DE ALTA Y ESTA POR CUMPLIRSE EL PLAZO DE ENTREGA DE PAPELERÍA?

Si aún no te han dado de alta, no debes dejar pasar más de 30 días sin enviar las facturas que hayas pagado, si transcurren más de 30 días y no pagas ninguna factura y aún no te dan de alta, deberás mandar un aviso explicando el motivo por el que no has enviado facturas ese mes.

En cualquier momento puedes solicitar asesoría enviando un correo electrónico a:

sired_seguro@hotmail.com